

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2018-2019



D. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El alcance de programas y proyectos para sustentar a corto y mediano plazo el desarrollo de la Zona Franca de Barú, y así promover la inversión y el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el comercio y servicio libre, que traiga la generación de puestos de trabajo a fin de reducir el desempleo y la pobreza en el distrito de Barú; hemos decidido continuar los programas y proyectos presentados, ya que creemos en que contribuirán a impulsar la economía del país.

❖ El plan de acción de la Zona Franca de Barú se centra en los siguientes aspectos:

1. Construcción de edificios administrativos, industriales y comerciales.
2. Gestionar con el Banco Mundial u otro organismo internacional o gubernamental, el Estudio y Elaboración del Plan Maestro para el Desarrollo del Distrito de Barú, para la aplicación en la Zona Franca de Barú.
3. De acuerdo al resultado del Plan Maestro, solicitar al Gobierno Nacional, la Cesión Patrimonial de Bienes Inmuebles (terrenos y mejoras necesarias) para el usufructo publico de la Zona Franca de Barú, como Zona Comercial, Zona Procesadora para la Exportación o Zona Industrial; Zona de Servicio Turístico, Zona de Explotación Portuaria.
4. Elaboramos un perfil para su debida presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, que busca lograr ingresar en el Sistema Nacional de Inversión Publica, la abstención de los recursos económicos para el **Estudio, Diseño y Construcción de la Oficinas Administrativas de Zona Franca de Barú**; en la Ciudad de Puerto Armuelles Distrito de Barú, para el correcto establecimiento del domicilio legal que establece la Ley 19 del 4 de mayo de 2001, Artículo 2, en el Presupuesto de Inversión 2013. Esta estrategia administrativa, se encuentra contemplada dentro del Plan Quinquenal de Gobierno Nacional, a través de La Dirección de Programación de Inversiones, cuyo plan indicativo de inversiones 2012 – 2016, contara en su banco de proyectos por primera vez con esta aportación de nuestra Institución.
5. Se busca identificar un escenario alternativo de financiamiento para la factibilidad de la programación anual de las inversiones públicas con respecto al Estudio, **Diseño y Construcción del Parque Industrial**, como la identificación del proyecto de mayor relevancia para convertirnos en el Centro de Comercio Mundial en el Pacifico Occidental, contando con la plataforma de servicios e industrias en el desarrollo de actividades

económicas bajo el Régimen de la Zona Franca de Barú con atención a los **Mercados Internacionales**.

6. Analizar y evaluar las alternativas de financiamiento privado o en base a las ayudas ofrecidas tanto por organismos internacionales de gobierno, de forma tal que podamos lograr el impacto que se estima tanto por la población como por nuestras autoridades locales, **El Plan Maestro de Desarrollo del Distrito de Barú**, con base a la gestión de proyectos y programas que permitan establecer los indicadores que apoyen la determinación de las áreas de asignación recursos debido a la estimación de la rentabilidad en razón de la relación beneficio social, costo social del proyecto. De forma tal que estas funciones complementarias ayuden a la gestión de promocionar, y facilitar a los inversionistas, promotores y empresas nacionales e internacionales, el desarrollo de actividades en el Distrito sede de esta Oficina Gubernamental. Contemplamos además que debe existir un sistema de negociación del financiamiento y el debido control y cumplimiento del manejo de los recursos obtenidos.
7. Realizamos la solicitud de bienes inmuebles de propiedad de la Nación, o la realización de transacción de compra y ventas de terrenos privados, identificados ya, como las extensiones de terreno necesarias exclusivamente para el ejercicio de las operaciones de intercambio o comercio internacional adyacentes y de fácil comunicación con los puertos, en el sector de Barú, considerando que se estima como parte del Plan del Gobierno Nacional, la posible construcción de un Puerto Multimodal en la Ciudad de Puerto Armuelles, por la Autoridad Marítima de Panamá especialistas en la administración de Puertos.
8. Continuar en el Programa de Desarrollo e Implementación de la Estructura Organizacional y Sistemas Operativos para el funcionamiento Institucional y prestación eficiente del servicio público de Zona Franca.
9. Elaboración de los planes, el **Presupuesto 2014**, y las proyecciones anuales estimadas en el plan estratégico Institucional.
 - ✓ Reglamento Interno
 - ✓ Realizar el Estudio y la Elaboración de Manuales de Organización y funciones para las siguientes áreas de gestión institucional:
 - Operaciones Comerciales y Procesamiento Industrial
 - Promoción y Mercadeo

➤ Servicios Administrativos y Financieros

- ✓ Estudio y elaboración de las Reglamentaciones y Resoluciones relativas al movimiento de entrada y salida de mercadería; las formalidades aduaneras, el servicio de control y seguridad, la administración y cobro de tasas y derechos por servicios, concesiones y arrendamientos, y otras requeridas para el funcionamiento institucional y operacional económica de Z.F.B., en sus áreas a saber:

- Puerto de Crucero y Área Especial de Turismo en Puerto Armuelles.

- ✓ Desarrollo de la Organización y Elaboración de Manual de Procedimiento y tramite de documentación para cada actividad en las áreas administrativas de Recursos Humanos, Finanzas (contabilidad y tesorería), presupuesto, compras y almacén. Además, de los manuales Operativos para las unidades de Ingeniería proyectos y desarrollo, operaciones comerciales y, promoción y comercio Internacional.

10. Definir el proyecto de desarrollo de obras constructivas para la administración de la Zona Franca de Barú y prestación de otros servicios públicos y privados asociados, tipo “ventanilla única”.

- ✓ **Programas de Promoción y Mercadeo de la Zona Franca de Barú para cada área de explotación económica:**

1. Área Comercial y de almacenamiento, consolidación y despacho de carga a mercados de Centro América, el Caribe y de otros países Sudamericanos, en común acuerdo con la Zona Libre de Colón.
2. Área Agroindustrial para el acopio y procesamiento de productos nuevos, como agrícolas y de mar como complemento de desarrollo de cultivos agrícolas bajo regímenes empresariales, cooperativas y de productores independientes.
3. Área de desarrollo para el Servicio Turístico, en coordinación y participación conjunta con la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP).
4. Lograr que el Banco Mundial done un estudio completo sobre el área en mención para el desarrollo agroindustrial y procesamiento de productos de mar.

5. Negociación y acuerdos con otras Zonas Libres para establecer Convenios Cooperación, Asistencia técnica y Gestión Coordinada para garantizar el máximo eficiente desarrollo de las actividades económicas privadas en estas áreas exentas a tributos fiscales y aduaneros.
6. Gestión de coordinación operativa y asistencia a las empresas establecidas en Zona Franca de Barú.
7. Elaboración de planes, presupuestos y proyecciones anuales (planteamiento estratégico).
8. Realizar actividades administrativas, financieras y de apoyo logístico institucional (continuidad de programación anual de actividades administrativas, presupuestos financieros, de personal y de apoyo logístico).